



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 005-2022-CEU/UNAC

Callao, 06 julio de 2022

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 06 de julio de 2022, sobre el punto único de agenda: MODIFICATORIAS DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. N°s 339° y 340°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 002-2022-AU de fecha 18 de marzo de 2022, la Asamblea Universitaria de esta Universidad designó a los miembros del Comité Electoral Universitario 2022, por el período de un (01) año a partir del 18 de marzo del 2022, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 104°, Inc. 104.4, del Estatuto de la Universidad; asimismo, mediante Resolución N° 009-2022-AU de fecha 28 de junio de 2022, la Asamblea Universitaria de esta Universidad reconoce a la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario 2022, la cual se integrará para completar el periodo a partir del 28 de junio del 2022;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprobó el Reglamento General de Elecciones; y, de acuerdo con el Artículo 10° se establece que: *"El CEU tiene las siguientes funciones: ... b) Organizar, conducir y controlar todos los procesos electorales. (...)"*; asimismo artículo 23 señala: *"Artículo 23°. La convocatoria al proceso electoral precisará, entre otros aspectos: (...) g) Cronograma electoral."*

Que, de acuerdo con los artículos 89° y 90° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) brindado por la ONPE; asimismo, en los procesos electorales no presenciales, son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual;

Que, de otro lado, el artículo 11° del Reglamento General de Elecciones vigente, señala que: *"El CEU coordina oportunamente con la ONPE, a fin de que brinden asistencia técnica para los procesos electorales presenciales y no presenciales"* y, el artículo 89° de este Reglamento, señala que: *"El Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación de Voto Electrónico No Presencial (VENP) brindado por la ONPE";*

Que, asimismo, conforme a lo indicado en el artículo 90° del Reglamento General de Elecciones: *"En los procesos electorales no presenciales, son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual";*

Que, el Cronograma de Elecciones y Convocatoria Electoral fue aprobada mediante Resolución N° 003-2022-CEU/UNAC de fecha 10 junio de 2022; y existiendo solicitud de





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 005-2022-CEU/UNAC

Callao, 06 julio de 2022

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

algunas facultades requiriendo elecciones, porque el periodo del mandato de sus Consejos de Facultad estaría terminando en setiembre, y considerando que el proceso electoral de estudiantes es solo para completar el periodo actual, por lo que se hace necesario que la convocatoria de este proceso electoral sea modificado;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 06 de julio del 2022; y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 339°, 340°, 345° y 346° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la **CONVOCATORIA ELECTORAL** para las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2022**, que se anexa a la presente resolución; asimismo, **OTORGAR** potestad al presidente del CEU, para incluir convocatorias de procesos electorales, en caso requieran las Facultades.
- 2° **DISPONER**, que la modificatoria de la **CONVOCATORIA ELECTORAL** de las **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2022**, se publique en la Página Web de nuestra Universidad.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Pablo Godofredo Arellano Urbuz
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata
SECRETARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2022-AU de fecha 18 de marzo de 2022

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2022

CRONOGRAMA ELECTORAL

(CONCORDANTE CON LA CARTA N°002684-2022-GSFP/ONPE)

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ CRONOGRAMA ✦ REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES	MIÉRCOLES 15 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS	LUNES 27 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB-CEU-UNAC ✦ PADRÓN PRELIMINAR DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	LUNES 04 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	LUNES 11 DE JULIO
✦ RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS TITULARES Y SUPLENTE Remitir al correo: ceu.secretaria@unac.edu.pe hasta las 16:00 horas	LUNES 11 DE JULIO
✦ REMISIÓN DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS Al correo institucional de cada personero.	MARTES 12 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB ✦ SOLICITUDES ADMITIDAS DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y/O LISTAS	MIÉRCOLES 13 DE JULIO
✦ RECEPCIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS Y/O LISTAS Remitir al correo: ceu.secretaria@unac.edu.pe hasta las 16:00 horas	VIERNES 15 DE JULIO
• COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. Al correo Institucional de cada uno de los personeros	LUNES 18 DE JULIO
✦ RECEPCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS Remitir al correo: ceu.secretaria@unac.edu.pe hasta las 16:00 horas	MIÉRCOLES 20 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ RESOLUCIONES DE TACHAS	VIERNES 22 DE JULIO
✦ RECEPCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS Remitir al correo: ceu.secretaria@unac.edu.pe hasta las 16:00 horas	LUNES 25 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC RESOLUCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS	MIÉRCOLES 27 DE JULIO
• SORTEO DE NÚMEROS DE CANDIDATOS Y LISTAS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL EMPLEANDO CORREOS INSTITUCIONALES.	MIÉRCOLES 27 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC. ✦ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	MIÉRCOLES 27 DE JULIO
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS	VIERNES 05 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 05 DE AGOSTO
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL	MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ✦ RESOLUCIONES DE GANADORES	MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO
• REMISION DE RESOLUCIONES DE GANADORES. • REMISIÓN DE CREDENCIALES A GANADORES Al correo Institucional de cada ganador.	JUEVES 11 DE AGOSTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2022-AU de fecha 18 de marzo de 2022

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2022

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ELEGIR AUTORIDADES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE CONSEJOS DE FACULTAD

1. PROCESO ELECTORAL N° 1
 - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
2. PROCESO ELECTORAL N° 2
 - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
3. PROCESO ELECTORAL N° 3
 - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:
 - 3.1. CONTABILIDAD DE LA FCC
 - 3.2. ECONOMÍA DE LA FCE
 - 3.3. FÍSICA DE LA FCNM
 - 3.4. MATEMÁTICA DE LA FCNM
 - 3.5. INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA FIARN
 - 3.6. INGENIERÍA MECÁNICA DE LA FIME
 - 3.7. INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FIME
 - 3.8. INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FIEE
 - 3.9. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FIEE
 - 3.10. INGENIERÍA PESQUERA DE LA FIPA
4. PROCESO ELECTORAL N° 4
 - REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA:
 - 4.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
(03 Principales, 02 Asociados y 01 Auxiliar).
 - 4.2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
(03 Principales, 02 Asociados y 01 Auxiliar).
 - 4.3. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
(03 Principales, 02 Asociados y 01 Auxiliar).
 - 4.4. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
(03 Principales, 02 Asociados y 01 Auxiliar).
 - 4.5. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÍA.
(03 Principales, 02 Asociados y 01 Auxiliar).
5. PROCESO ELECTORAL N° 5
 - REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA:
 - 5.1. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
(04 estudiantes).

**VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL- VENP, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA
DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES- ONPE**

**EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ EL VIERNES 05 DE AGOSTO
DESDE LAS 09:00 A 16:00 HORAS**

**DOCENTES Y ESTUDIANTES: USO OBLIGATORIO DEL CORREO
INSTITUCIONAL**